

BUIN, 29 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 742 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N° 556 del 22 de febrero 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la baja de los equipos indicados por encontrarse en mal estado, de adjunta la siguiente documentación:

- Que por Decreto Alcaldício N° 8 de fecha 02 de enero 2024, aprueba acuerdo N° 449 de sesión ordinaria N° 149 del concejo municipal.
- Que por Decreto Alcaldício N° 283 de fecha 19 de enero 2024, aprueba contrato suscrito el día 12 de enero 2024 en la I. Municipalidad de Buin y Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA.
- Que por Providencia N° 2410 de fecha 15 de febrero 2024, la Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA solicita elementos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar

DECRETO.

1.- Dese de baja del inventario municipal los equipos reemplazados según lo indicado en la Providencia N° 2410 del 15 de febrero 2024 ingresada por Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA los que consisten en:

- 90 rollos de piola acerada de varales.
- 16 motores polipasto tecle eléctrico.
- 1 caja de elementos metálicos (Abrazaderas, Tensores, Candados, Guías Fundas de piolas)

2.- Instruyase el ingreso de los bienes muebles a los conteiner habilitados para el efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. pag. 000  
DISTRIBUCIÓN:  
- Inventario  
- Informática  
- DIDEKO  
- Archivo informática



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde